

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 21/2014. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA
Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

Resolución de 25 de julio de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Actos: propuestas de resolución elaboradas por los instructores de los siguientes expedientes sancionadores.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Ref. expediente	Interesado	DNI/NIF/Pas.	Fecha propuesta	Art/Norma infringida	Sanción propuesta	Población
131/2014/07253	C.S.; F.J.	X9368604Z	10/06/2014	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Madrid
131/2014/07256	A.D.; W.F.	X8688726Q	10/06/2014	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Madrid
131/2014/03438	P.D.H; J.	51077479E	03/06/2014	Art. 61.1.n) OPCAT	150 €	Madrid
131/2013/29142	R.P.; V.	54025215D	24/06/2014	Art. 61.1.g) OPCAT	100 €	Pozuelo de Alarcón

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJPAC.

Madrid, a 25 de julio de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto número 415, de 14 de julio de 2014), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/5.094/14)

